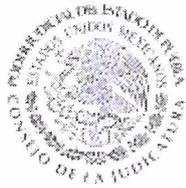


**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LA MISMA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**



PODER JUDICIAL

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LPPJEP-ADQ-001-2019

**CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO DE LEVANTAMIENTO FÍSICO DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES Y SU
CORRESPONDIENTE CONCILIACIÓN CON LA BASE DE DATOS CONTABLE**

**PARA:
EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

OCTUBRE DE 2019



CALENDARIO	
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	25 DE OCTUBRE DE 2019
PERIODO DE COMPRA DE BASES.	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 28 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 16:00 HORAS
ENVÍO DE DUDAS.	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:45 HORAS DEL 29 DE OCTUBRE DE 2019
JUNTA DE ACLARACIONES.	EL 31 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 17:45 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 17:45 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 17:45 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
FALLO.	EL MIÉRCOLES 06 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 17:45 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES	14.- FALLO
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	26.- CONTROVERSIAS

ANEXOS	
ANEXO A:	CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER
CÁRATULA DEL ANEXO B:	RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO B:	FORMATO PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO B1:	FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE
ANEXO C:	FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO D:	FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA
ANEXO E:	FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO
ANEXO F:	FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS
ANEXO G:	FORMATO CARTA DATOS GENERALES
ANEXO H:	FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO (PARTES 1 Y 2)
ANEXO I:	FORMATO DE VISITA A LAS INTALACIONES
ANEXO 1:	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
ANEXO 2:	UBICACIONES DE INMUEBLES



RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 67 fracción V, 78, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y en el Artículo 54 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019, Artículos 88, 96, 98 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla se emiten las siguientes:

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LPPJEP-ADQ-001-2019**

**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LEVANTAMIENTO FÍSICO DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES Y SU
CORRESPONDIENTE CONCILIACIÓN CON LA BASE DE DATOS CONTABLE DEL PODER JUDICIAL EL ESTADO DE PUEBLA**

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

- 1.1. **BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se registrará la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.
- 1.2. **CONVOCANTE:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma.
- 1.3. **CONTRATANTE:** Poder Judicial del Estado de Puebla.
- 1.4. **CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78, 79y 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.
- 1.5. **DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Prolongación de la 11 Sur número 11921 en la Colonia ExHacienda Castillotla de la Ciudad de Puebla, Puebla, en el tercer piso del inmueble.
- 1.6. **DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Prolongación de la 11 Sur número 11921 en la Colonia ExHacienda Castillotla de la Ciudad de Puebla, Puebla, en el tercer piso del inmueble
- 1.7. **FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional Presencial tiene como objetivo atender los requerimientos para la contratación del **SERVICIO DE LEVANTAMIENTO FÍSICO DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES Y SU CORRESPONDIENTE CONCILIACIÓN CON LA BASE DE DATOS CONTABLE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.**
- 1.8. **LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

- 1.9. **LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional Presencial LPPJEP-ADQ-001-2019.
- 1.10. **CONTRALORÍA:** El órgano interno de control del Poder Judicial del Estado de Puebla.
- 1.11. **LICITANTE:** La persona física o jurídica que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.
- 1.12. **PROPUESTA:** Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.
- 1.13. **PROVEEDOR:** La persona física o jurídica que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.
- 1.14. **ORDEN DE COBRO:** Es el documento en el cual se establece el medio de pago de Bases.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

- 2.1.- **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LEVANTAMIENTO FÍSICO DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES Y SU CORRESPONDIENTE CONCILIACIÓN CON LA BASE DE DATOS CONTABLE,** según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.
- 2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**
- 2.3.- El origen de los recursos es: **PROPIOS.**
- 2.4.- **CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**



2.4.1.- PERIODO DE COMPRA DE BASES: DEL VIERNES 25 AL LUNES 28 DE OCTUBRE 2019.

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: www.ptsjpuebla.gob.mx/licitaciones2019 o en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en el tercer piso del domicilio de la Convocante, **DEL VIERNES 25 AL LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2019,** en días hábiles y en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente Licitación deberán efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto 2.4.1 bajo los siguientes datos:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "orden de cobro", previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente requisitado, así como copia de identificación oficial (IFE/INE VIGENTE, PASAPORTE VIGENTE O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL VIERNES 25 AL LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2019,** en días hábiles en un horario de 9:00 a 16:00 horas, en el Departamento de Tesorería, ubicado en planta baja.

2.4.3.1.1.- "Conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública,** la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual **deberá tramitarse en** la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida **en los casos que resulte procedente a través de** la página **www.puebla.gob.mx** realizando los siguientes pasos:

Paso 1: Menú: "Trámites"

Paso 2: "Negocios y Empresas"

Paso 3: "Constancia de no inhabilitado de Personas Físicas y/o Personas Jurídicas" para participar en Procesos de adjudicación."

Paso 4: Iniciar (clic)

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la "Orden de Cobro", dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas VIGENTE para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias **antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.1.**

2.4.3.1.2.- En el caso de los licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro" enviando los datos que se indican en el ANEXO G, **ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS,** y copia de identificación oficial de la persona que firma el Anexo G a los siguientes correos:

licitacionespoderjudicialpue@gmail.com y ordenpagolicitacionespj@gmail.com

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL VIERNES 25 AL LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2019,** en días hábiles, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud a los teléfonos de Tesorería: 22 22 13 73 70 extensiones 6031, 6034 y de Adquisiciones: 22 22 13 73 70 extensión 6036.

Una vez que se obtenga la "Orden de Cobro", el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.3.2.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el **LUNES 28 de OCTUBRE de 2019.**

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el periodo y horarios mencionados en los puntos 2.4.2 y 2.4.3.2.

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de



participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través del Departamento de Tesorería del Poder Judicial en caja, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación LPPJEP-ADQ-001-2019 y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto 10 de estas bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS.

3.1.-Una copia simple legible y original para cotejo de los siguientes documentos:

A) PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada mínimo al mes de septiembre del año 2019 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía vigente (**IFE/INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL**) de la persona que firma, y
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses, (**RECIBO DE TELÉFONO, LUZ, AGUA O PREDIAL**).

B) PERSONA JURÍDICA

- Registro Federal de Contribuyentes, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada mínimo al mes de septiembre del año 2019 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa en tamaño carta; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán de presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio, motivo de esta licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas.
- Identificación Oficial con fotografía vigente (**IFE/INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL**) de la persona que firma, y

- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses, (**RECIBO DE TELÉFONO, LUZ, AGUA O PREDIAL**).

En caso de que la persona que asista no tenga el Poder Notarial, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe (original para cotejo y copia simple).**

La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del fólder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente.
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original dirigida a la Convocante, (de acuerdo con el ANEXO A) indicando el procedimiento **No. LPPJEP-ADQ-001-2019**, en hoja membretada, sellada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **No. LPPJEP-ADQ-001-2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA ó GRANDE** empresa. (Si es persona física, es por su propio derecho), ó

B) PERSONA JURÍDICA

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).



- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **No. LPPJEP-ADQ-001-2019**
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA ó GRANDE** empresa.

3.3.- Copia simple del Registro en el Padrón de Proveedores del Poder Judicial del Estado de Pueblavigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Poder Judicial del Estado de Puebla, deberá presentar carta en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **No. LPPJEP-ADQ-001-2019** en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Contraloría del Poder Judicial del Estado de Puebla, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

3.4.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente debidamente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folder y las copias simples en tamaño **carta** en folder con broche baco dentro del sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y copia**, indicando el número de la presente Licitación **LPPJEP-ADQ-001-2019** dirigido a la convocante, **contener firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El

licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias **foliadas, selladas** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo los formatos (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**), estarán debidamente capturadas **en formato Word** en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante; en caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, y que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, en renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases, el no hacerlo será motivo de descalificación.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, indicando lo visto, en su caso en la Junta de Aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Será a partir del 15 de noviembre del 2019 y hasta el 18 de junio del 2020.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Deberá ser durante la vigencia del contrato.

4.5.- El licitante solo podrá presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más el licitante será descalificado.

Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos 4.3 y 4.4) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar currículo en hoja membretada de la empresa en el que indique su experiencia



mínima de **3 (tres) años**, en la prestación de servicios iguales osimilares al requerido, conforme al **ANEXO B1**.

4.6.2.- Copia certificada de **3 (tres) facturas y/o contratos** debidamente formalizados expedidos por el licitante a diferentes clientes preferentemente del sector público, celebrados durante los últimos años sin exceder de tres, en los que compruebe que ha prestado servicios iguales y/o similares al requerido.

4.6.3.- Los licitantes deberán presentar currículum en formato libre del personal que prestará el servicio, debiendo anexar copia certificada legible del título y/o cédula profesional de cada uno, de conformidad a lo siguiente:

A) Currículum del Gerente de proyecto. Perfil requerido: Licenciatura en Contaduría Pública con certificación del Instituto Mexicano de Contadores Públicos en la disciplina de Contabilidad y Auditoría Gubernamental, con una experiencia mínima de 3 (tres) años en el conocimiento y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en Entidades Públicas comprobable con su registro vigente como Auditor ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla y/o equivalente.

-El licitante deberá adjuntar al currículum copia certificada del Certificado del Instituto Mexicano de Contadores Públicos en la disciplina de Contabilidad y Auditoría Gubernamental, mismos que deberá estar vigente.

-El licitante deberá adjuntar al currículum copia certificada del registro vigente como Auditor ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla y/o equivalente.

B) 10 Analistas especializados. Perfil requerido: Licenciatura en Contaduría Pública, Administración Pública o similar con una experiencia mínima de 2 (dos) años de acuerdo con el perfil solicitado en la descripción de la partida.

4.6.4.- Copia legible del Alta Patronal ante el IMSS y copia legible del último pago (septiembre).

4.6.5.- Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se comprometa en caso de resultar adjudicado:

A) A realizar el servicio en el plazo y lugar señalado por la contratante.

B) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

C) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considerará a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

D) A ser directamente responsable de los daños y perjuicios que causen a la contratante y/o a terceros con motivo de la prestación

del servicio por negligencia, impericia, dolo o mala fe, que ocasione su personal.

E) A apegarse estrictamente a lo establecido en la descripción del servicio.

F) A ser responsable de todos los gastos de alimentación, hospedaje, traslado durante la prestación del servicio.

G) A contar con los insumos de papelería y consumibles necesarios para llevar a cabo el servicio, sin que esto represente un costo adicional para la contratante.

H) A contar con el equipo mínimo necesario, siendo el responsable del resguardo de estos.

I) A contar con los recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

J) A contar con 1 (un) gerente de proyecto y 10 (diez) analistas especializados como mínimo.

K) A presentar ante la contratante la opinión de cumplimiento, de acuerdo con las disposiciones de la normatividad en la materia, el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social, durante la vigencia del contrato.

L) A realizar y entregar en tiempo a la contratante los entregables y reportes de acuerdo con la descripción de la partida.

M) A no subcontratar el servicio total o parcial.

N) A brindar el servicio requerido de conformidad y a entera satisfacción de la contratante.

4.6.6.- Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se comprometa en caso de resultar adjudicado:

A guardar confidencialidad de la información manejada motivo de los servicios.

4.6.7.- Con el fin de que el licitante conozca algunos de los lugares donde se encuentran diversos bienes muebles y en su caso tenga dudas al respecto, el día 29 de octubre de 2019 el licitante deberá realizar una visita guiada por personal de la contratante, dicha visita será con un único recorrido iniciando a las 9:00 horas en punto, el guía será el C. Sergio Juárez Ramírez, la cita será en el tercer piso en el Centro de Justicia Penal de Puebla ubicado en Prolongación de la 11 Sur número 11921 en la Colonia ExHacienda Castillotla, de la Ciudad de Puebla, Puebla. Queda bajo la responsabilidad del licitante acudir de manera puntual.

Se les firmará el **ANEXO I "CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES"** al final del recorrido, dicho documento deberá ser presentado en la propuesta técnica en el segundo sobre



debidamente firmado, sellado y validado por la Contratante.

Nota: La contratante bajo su criterio se reserva el derecho de definir los lugares principales a visitar.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

- a) En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contengan los dos dispositivos señalados en el punto 4.1.3, siendo causa de **descalificación** el que la información no coincida o tenga problemas para leerse.
- b) Deberán presentar 2 recopiladores Lefort de dos argollas, uno con la documentación en original y el otro con la copia. De igual forma, se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas o en fólder con broche.
- c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo con el orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.
- d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica foliados y firmados por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.
- e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.
- f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de periodo de entrega: "el periodo requerido por la contratante" o "según bases".
- g) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de periodo de garantía: "el periodo requerido por la contratante" o "según bases".
- h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán ser debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación LPPJEP-ADQ-001-2019, debiendo contener folio y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo.

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en 2 dispositivos **USB**. En caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "**Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio**".

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos o más opciones, el licitante será descalificado.

5.1.7.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo en el sobre, que el mismo contenga la información solicitada debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos económicos deberán ser debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.2.- **REQUISITOS ECONÓMICOS:** Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, (tercer sobre), los requisitos que a continuación se mencionan, la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.



- 5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.
- 5.2.2.- Copia simple legible del acuse de recibo del SAT con el sello o liga digital correspondiente de la declaración anual del ejercicio 2018 y/o la última declaración mensual presentada al SAT.
- 5.2.3.- Copia simple legible de la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" positiva, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente; dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 20 días hábiles previos al acto de revisión de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

- 6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios conforme al punto 2.4.3.1.1. en términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.
- 6.2.- No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

- 7.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá contener la leyenda de "NO NEGOCIABLE", o fianza a favor del Poder Judicial del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado sin incluir el IVA.
- En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "NO NEGOCIABLE", de acuerdo con lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o de un sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.
- La garantía se exige para cubrir al Poder Judicial del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:
 - a) Si el licitante retira su oferta.
 - b) Si el licitante al que se le adjudicó el contrato derivado de esta licitación no firma el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.
- En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en

beneficio del Poder Judicial del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

- 7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y su redacción será conforme al ANEXO D.
- 7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.
- 7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo respectivo.
- 7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.
- 7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.
- 7.7.- La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de tres meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

- 8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **29 DE OCTUBRE DE 2019 HASTA LAS 17:45 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LPPJEP-ADQ-001-2019 y NOMBRE DEL LICITANTE**") debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de bases respectivo, por el mismo medio:

licitacionespoderjudicialpue@gmail.com

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO 2 13 73 70, EXTENSIÓN 6036 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.



Lo anterior, con el fin de que la Convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto 9 de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** a que se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto **8.1** de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **JUEVES 31 DE OCTUBRE DE 2019, A LAS 17:45 HORAS, EN LA SALA 7 DEL PRIMER PISO DE LA CONVOCANTE**, ubicada en el domicilio de la Convocante.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **8** de estas bases.

9.2.1.- Una vez que se concluya la lectura de las preguntas y respuestas por parte del funcionario que presida el evento, el Licitante podrá solicitar aclaración en base a sus preguntas planteadas, por lo que el Licitante deberá tomar nota, quedando bajo su responsabilidad estar atento a la lectura de las mismas.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA Y HORA.- Este evento será el día **LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 17:45 HORAS, EN LA SALA 7 DEL PRIMER PISO DE LA CONVOCANTE**, ubicada en el domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora.**

EXACTAMENTE a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes del Poder Judicial del Estado de Puebla.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

10.6.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación



legal de cada licitante, que debe contener los originales ó copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

10.8.- Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento, pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma junto con el área solicitante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- **Elementos para la evaluación técnica.** - La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.**- Este evento se llevará a cabo el día **MARTES 05 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 17:45 HORAS, EN LA SALA 7 DEL PRIMER PISO DE LA CONVOCANTE**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se



procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio óptico y/o electrónico.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o unidad de medida solicitados, estas podrán corregirse. De continuar discrepancia entre la cantidad con letra y corrección aritmética, la propuesta será rechazada.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- El Poder Judicial del Estado de Puebla podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.

14.- FALLO.

14.1.-Este evento se llevará a cabo el día **MIÉRCOLES 06 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 17:45 HORAS, EN LA SALA 7 DEL PRIMER PISO DE LA CONVOCANTE**, ubicada en el domicilio de la Convocante.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de

conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

15.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, o en todas, existe información que se contraponga o bien por no anexas los dispositivos solicitados que contienen de manera electrónica las propuestas.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Poder Judicial del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de



la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al ANEXO 1 de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no considerar el ANEXO 2 en la propuesta.

15.17.- Por no presentar los ANEXOS B y C, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el ANEXO 1 o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.18.- Si en el evento señalado en el punto 10 de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.19.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto 3 de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto 4.6 de las presentes bases.

15.22.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto 5 de las presentes bases.

15.23.- Por no anexar los dispositivos USB o medios electrónicos que contengan las propuestas técnicas o los mismos no contengan la información correspondiente o en blanco.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte el **precio más bajo por la totalidad del servicio.**

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior,

apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la Ley en la materia.

16.4.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales y a petición de la Contratante.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la solicitante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Poder Judicial del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con IVA.**

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la prestación del servicio, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza



deberá presentarse conforme al **ANEXO E**.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Garantía de Cumplimiento del contrato y vicios ocultos.
 - b) Cédula de identificación fiscal o R.F.C.
 - c) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
 - d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
 - e) Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
 - f) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
 - g) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 28 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019)
- La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

19.3.- En caso de no presentarse a la formalización de los contratos, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un

contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores del Poder Judicial del Estado de Puebla.

19.4.- El licitante, en caso de resultar adjudicado, deberá acreditar a la contratante el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social de forma mensual, durante la vigencia del contrato.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega del servicio en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen



hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. -El servicio deberá realizarse en las diferentes instalaciones del Poder Judicial del Estado de Puebla descritas en el Anexo 2 de esta licitación, donde la contratante asignará un espacio físico para llevar a cabo las actividades a desarrollar en un horario de 09:00 a 17:00 horas.

22.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" parte 1 al correo electrónico licitacionespoderjudicialpue@gmail.com, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: 22 22 13 73 70 Extensión 6036.

22.3.- La supervisión del servicio se hace consistir en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción XII del Artículo 45 de la misma Ley se contraponga a aquella disposición.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que las contratantes aplicarán serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento y vicios ocultos, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales que se aplicarán por retraso en la fecha de inicio o prestación de servicio, serán las siguientes:

- a) El **0.05 %** por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega, que será deducido a través de: cheque certificado, de caja o nota de crédito. Dicho documento deberá estar a nombre de: "PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA" y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación. La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar. En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.
- b) Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

24.- PAGO

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los problemas que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo con lo siguiente:

NOMBRE	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	PJE740702BHA
DIRECCIÓN	5 ORIENTE NÚMERO 9, COLONIA CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA.

24.2.- La contratante no cubrirá facturas que no estén validadas en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

24.3.- El pago se realizará en **4 exhibiciones** de la siguiente forma:

- A) **Primer pago del 20% del monto total adjudicado dentro de los 30 días naturales posteriores a la firma del contrato** y contra entrega del primer informe parcial conforme a lo solicitado en el ANEXO 1.
- B) **Segundo pago del 30% del monto total adjudicado dentro de los 120 días naturales posteriores a la firma del contrato** y contra entrega del segundo informe parcial conforme a lo solicitado en el ANEXO 1.
- C) **Tercer pago del 20% del monto total adjudicado dentro de los 180 días naturales posteriores a la firma del contrato** y contra entrega del tercer informe parcial conforme a lo solicitado en el ANEXO 1.
- D) **Cuarto y último pago del 30% del monto total adjudicado dentro de los 210 días naturales posteriores a la firma del contrato** y contra entrega del informe final conforme a lo solicitado en el ANEXO 1.



24.4.- Las facturas deberá contener la retención del 5 al millar sobre el importe de su factura antes de I.V.A., de acuerdo con lo que establece el artículo 35 fracción V de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla 2019.

24.5.- Solo será cubierto por la Contratante el I.V.A., cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- CONTROVERSIAS.

26.1.- Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 25 DE
OCTUBRE DE 2019

LIC. RAFAEL PÉREZ XILOTL
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA



ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LPPJEP-ADQ-001-2019 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
LEVANTAMIENTO FÍSICO DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES Y SU CORRESPONDIENTE CONCILIACIÓN CON LA BASE DE DATOS CONTABLE
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y
OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de (PERSONA FÍSICA O JURIDICA) declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **NO. LPPJEP-ADQ-001-2019**
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA ó GRANDE empresa. (Si es persona física, es por su propio derecho), ó

B) PERSONA JURÍDICA

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **NO. LPPJEP-ADQ-001-2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA ó GRANDE empresa.

ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA



CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE			
DIRIGIDA A:		COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL		NO. LPPJEP-ADQ-001-2019	
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:		LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LEVANTAMIENTO FÍSICO DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES Y SU CORRESPONDIENTE CONCILIACIÓN CON LA BASE DE DATOS CONTABLE.	
No. de Partida	Unidad de medida	Cantidad	Descripción General
1	SERVICIO	1	I.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO. Se requiere la contratación del SERVICIO DE LEVANTAMIENTO FÍSICO DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES Y SU CORRESPONDIENTE CONCILIACION CON LA BASE DE DATOS CONTABLE y su correspondiente conciliación con la base de datos contable del Poder Judicial del Estado de Puebla...

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA



ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LPPJEP-ADQ-001-2019 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
LEVANTAMIENTO FÍSICO DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES Y SU CORRESPONDIENTE CONCILIACION CON LA BASE DE DATOS CONTABLE
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y
OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	SERVICIO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO:				
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1)				

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que, en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL			
NOMBRE DE LA EMPRESA			
RFC CON HOMOCLOVE			
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:	
	COLONIA:	C.P.:	
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONOS			
CORREO ELECTRÓNICO			
ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA		NÚMERO:	FECHA:
NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE EL ACTA CONSTITUTIVA	NOMBRE: NÚMERO: LUGAR:		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS	APPELLIDO PATERNO: APPELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	APPELLIDO PATERNO: APPELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	
OBJETO SOCIAL			
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA			
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	NÚMERO:	FOLIO: FECHA:	
REPRESENTANTE LEGAL	APPELLIDO PATERNO: APPELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:		
DOMICILIO FISCAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	CALLE:	NÚMERO:	
	COLONIA:	C.P.:	
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONOS			
CORREO ELECTRÓNICO			
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES	NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: FECHA: NOMBRE DEL NOTARIO: NÚMERO DEL NOTARIO: DOMICILIO DE LA NOTARÍA:		

2. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA: (CÓMO SE FUNDÓ, CON QUÉ OBJETO Y CUÁL HA SIDO SU EVOLUCIÓN, HASTA LA PRESENTE FECHA).

3. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN).

4. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ



DEBE SER POR LO MENOS DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).

5. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES DEL SECTOR PUBLICO (MÍNIMO 3)
DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN).

1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA



ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LPPJEP-ADQ-001-2019 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LEVANTAMIENTO FÍSICO DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES Y SU CORRESPONDIENTE CONCILIACION CON LA BASE DE DATOS CONTABLE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO		PRECIO UNITARIO POR EL SERVICIO
1	1	SERVICIO		SUBTOTAL	
IMPORTE TOTAL CON LETRA:				IVA (16%)	
				TOTAL	

“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio.”

Vigencia de la cotización: 30 días hábiles.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor del: **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LPPJEP-ADQ-001-2019 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LEVANTAMIENTO FÍSICO DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES Y SU CORRESPONDIENTE CONCILIACIÓN CON LA BASE DE DATOS CONTABLE, realizada por el Poder Judicial del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra _____ M.N.) sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un periodo mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA,**
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **(CONTRATO DEPENDENCIA)** relativo a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LEVANTAMIENTO FÍSICO DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES Y SU CORRESPONDIENTE CONCILIACIÓN CON LA BASE DE DATOS CONTABLE**, realizada por el Poder Judicial del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **LPPJEP-ADQ-001-2019**, por el monto total adjudicado con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato **con IVA**. Como garantía de su cumplimiento, así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO F

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y
OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LPPJEP-ADQ-001-2019 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
LEVANTAMIENTO FÍSICO DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES Y SU CORRESPONDIENTE CONCILIACION CON LA BASE DE DATOS
CONTABLE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE. EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



ANEXO G

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y
OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LPPJEP-ADQ-001-2019 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
LEVANTAMIENTO FÍSICO DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES Y SU CORRESPONDIENTE CONCILIACION CON LA BASE DE DATOS CONTABLE
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE_____, NÚMERO_____, COLONIA_____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA_____)
TELÉFONOS Y FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA	(NÚMERO_____ Y FECHA_____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA	(NOMBRE_____ NÚMERO_____ Y LUGAR_____)
DATOS REGISTRALES	(NÚMERO_____, TOMO_____, FOLIOS_____, FECHA_____)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:	(NÚMERO_____ Y FECHA_____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:	(NOMBRE_____ NÚMERO_____ Y LUGAR_____)

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA



ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar al Departamento de Adquisiciones, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico licitacionespoderjudicialpue@gmail.com mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO)

Procedimiento:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LPPJEP-ADQ-001-2019	
	DATOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	
Proveedor:	_____	
Dependencia/Entidad:	_____	
Cantidad:	_____	
Descripción genérica del servicio:	_____	
1.-	_____	
2.-	_____	
3.-	_____	
Fecha:	_____	Hora: _____
ATENTAMENTE		
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA		



FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la **CONTRATANTE**, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico licitacionespoderjudicialpue@gmail.com mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 2 (Expediente Dependencia/Entidad)

Procedimiento:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LPPJEP-ADQ-001-2019
Proveedor:	_____
Dependencia/Entidad:	_____
Cantidad:	_____
Descripción genérica del servicio:	
1.-	_____
2.-	_____
3.-	_____
Fecha:	_____
Hora:	_____
ATENTAMENTE	
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA	



ANEXO I

"CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LPPJEP-ADQ-001-2019 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
LEVANTAMIENTO FÍSICO DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES Y SU CORRESPONDIENTE CONCILIACIÓN CON LA BASE DE DATOS CONTABLE
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LPPJEP-ADQ-001-2019		
INMUEBLE VISITADO:			
NOMBRE DEL ENCARGADO DEL RECORRIDO:			
NOMBRE DEL PROVEEDOR:			
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE AL RECORRIDO:			
OBSERVACIONES:			
FECHA:		HORA DE VISITA:	
SELLO Y FIRMA DE CONFORMIDAD DE LA CONTRATANTE	NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR		

NOTA: FAVOR DE LLEVAR DOS COPIAS A LA HORA DEL RECORRIDO



ANEXO 1

Parte	Cantidad	U Medida	Descripción
1	1	SERVICIO	<p>I.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>SE REQUIERE EL SERVICIO DE LEVANTAMIENTO FÍSICO DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES Y LA CORRESPONDIENTE CONCILIACIÓN CON LA BASE DE DATOS CONTABLE QUE CONTIENE EL TOTAL DE BIENES MUEBLES CON EL QUE CUENTA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA AL 31 DE OCTUBRE DE 2019. LA CONCILIACIÓN DEL INVENTARIO DEBERÁ SERVIR PARA QUE LA ENTIDAD DÉ CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO LAS DIFERENTES REGLAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO DE BIENES MUEBLES EMITIDOS POR CONAC Y LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>II.- PERIODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2019 AL 18 DE JUNIO DEL 2020.</p> <p>III.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y HORARIO.</p> <p>EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE EN LAS UBICACIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA DESCRITAS EN EL ANEXO 2, DONDE LA CONTRATANTE ASIGNARÁ UN ESPACIO FÍSICO PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR, EN UN HORARIO DE 9:00 A 17:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.</p> <p>IV.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN CUATRO ETAPAS:</p> <p>A)SE DARÁ INICIO EL SERVICIO CON UNA REUNIÓN DE TRABAJO A LOS DOS DÍAS POSTERIORES A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO CON LOS DEPARTAMENTOS DE RECURSOS MATERIALES Y CONTABILIDAD Y EL PROVEEDOR CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER LA LOGISTICA DE TRABAJO.</p> <p><u>B)IDENTIFICACIÓN Y SEGREGACIÓN DE LOS REGISTROS CONTABLES DE BIENES PATRIMONIALES (BASE DE DATOS CONTABLE)</u></p> <p>EL PROVEEDOR NECESITARÁ PREPARAR LA BASE DE DATOS CONTABLE DE BIENES PATRIMONIALES CON DETALLES INDIVIDUALIZADOS POR BIEN Y DEBIDAMENTE SEGREGADOS QUE SOPORTE EL REGISTRO CONTABLE TOTAL DE LOS BIENES MUEBLES RECONOCIDOS POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>PARA ELABORAR LA BASE DE DATOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ COTEJAR: LAS PÓLIZAS Y FACTURAS QUE SOPORTAN LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES EN ESTE AÑO Y EN AÑOS ANTERIORES, ACTAS DE INCORPORACIÓN Y/O DONACIONES RECIBIDAS DURANTE ESTE AÑO Y AÑOS ANTERIORES QUE JUSTIFIQUEN LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, ASÍ COMO SOPORTEN EL VALOR REGISTRADO EN CONTABILIDAD.</p> <p>EL PROVEEDOR ELABORÁ UNA BASE DE DATOS INDIVIDUALIZADA CONFORME DE BIENES MUEBLES QUE SOPORTE LOS REGISTROS CONTABLES A LA FECHA Y QUE SIRVA PARA SER COMPARADA EN SIGUIENTES ETAPAS CONTRA LA BASE DE DATOS DERIVADA DEL LEVANTAMIENTO FÍSICO DE BIENES.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL PRIMER INFORME PARCIAL.</p> <p>EL PERIODO DE EJECUCIÓN PARA LA PRIMERA ETAPA SERÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALESPOSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.</p> <p><u>C)LEVANTAMIENTO FÍSICO DE LOS INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES Y SU BASE DE DATOS CORRESPONDIENTE</u></p> <p>EL PROVEEDOR REALIZARÁ EL LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE TODOS LOS INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, LAS UBICACIONES SON LAS DESCRITAS EN EL ANEXO 2.</p> <p>EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA CUENTA APROXIMADAMENTE CON 52,000 BIENES MUEBLES UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES CONFORME AL ANEXO 2.</p> <p>EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR DETECTARÁ OBSERVACIONES RELEVANTES DURANTE EL TRANSCURSO DEL LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO, DEBERÁ COMUNICARLAS DE MANERA INMEDIATA MEDIANTE UN INFORME DE MANERA ESCRITA DIRIGIDO A LA CONTRATANTE PARA ACLARAR LAS OBSERVACIONES Y EN SU REALIZAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES POR LOS BIENES FALTANTES EN CASO DE EXISTIR.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ APLICAR ETIQUETAS DE IDENTIFICACION CON EL CONTROL NUMERICO Y SU UBICACIÓN MEDIANTE UN CODIGO DE BARRAS QUE PERMITA LA LECTURA DE MANERA ELECTRONICA. LAS ETIQUETAS DEBERÁN DE LARGA DURACIÓN Y SER RESISTENTES A LIQUIDOS Y POLVO.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ GENERAR Y ELABORAR LAS HOJAS DE RESGUARDO; PARA QUE SEAN FIRMADAS POR LOS RESPONSABLES DE LOS BIENES MUEBLES UTILIZADOS EN CADA DEPARTAMENTO DE LA ENTIDAD.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ELABORAR UNA BASE DE DATOS DE BIENES MUEBLES DERIVADA DEL LEVANTAMIENTO FÍSICO DE BIENES QUE INCLUYA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES, RESGUARDANTE, ESTADO FÍSICO, UBICACIÓN Y EN CASO DE SER NECESARIO AQUELLOS CONCEPTOS NECESARIOS PARA QUE EN LA SIGUIENTE ETAPA SE PROCEDA A SU CONCILIACIÓN.</p>



Parte	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL SEGUNDO INFORME PARCIAL. EL PERIODO DE EJECUCIÓN PARA LA SEGUNDA ETAPA SERÁ DENTRO DE LOS 120 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.</p> <p><u>D) CONCILIACIÓN DE LA BASE DE DATOS RESULTANTE DEL LEVANTAMIENTO FÍSICO DE LOS INVENTARIOS CON LA BASE DE DATOS DERIVADA DE LOS REGISTROS CONTABLES</u></p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO LA CONCILIACIÓN ENTRE LA BASE DE DATOS QUE CONTIENE EL TOTAL DE BIENES MUEBLES CON LOS QUE CUENTA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2019 Y EL LEVANTAMIENTO FÍSICO DE LOS INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LA ETAPA ANTERIOR.</p> <p>PARA LLEVAR A CABO LA CONCILIACIÓN EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. LA BASE DE DATOS ELECTRÓNICA DE REGISTROS CONTABLES QUE CONTIENE EL TOTAL DE BIENES MUEBLES CON LOS QUE SE CUENTA HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2019 Y 2. LA BASE DE DATOS ELECTRÓNICA RESULTADO DEL LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES. <p>LA CONCILIACIÓN ENTRE AMBAS BASES DEBERÁN ARROJAR LOS SIGUIENTES RESULTADOS:</p> <p>A) BIENES MUEBLES CONCILIADOS: AQUELLOS MUEBLES QUE CUENTEN CON SOPORTE DOCUMENTAL QUE AMPARE LA PROPIEDAD Y SEAN LOCALIZADOS EN LA BASE DE DATOS DEL LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO FÍSICO EN LAS ÁREAS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES A LA ENTIDAD.</p> <p>B) BIENES MUEBLES NO CONCILIADOS: AQUELLOS MUEBLES QUE CUENTEN CON SOPORTE DOCUMENTAL QUE AMPARE LA PROPIEDAD Y/O QUE SE ENCUENTRAN EN LA BASE DE DATOS CONTABLE DE BIENES MUEBLES CON LOS QUE CUENTA LA ENTIDAD Y NO SEAN LOCALIZADOS EN EL LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO FÍSICO EN LAS ÁREAS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES.</p> <p>C) BIENES MUEBLES REGISTRADOS EN LA BASE DE DATOS DEL LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO FÍSICO QUE SE LOCALIZARON FÍSICAMENTE EN LAS ÁREAS DE TRABAJO DE LA ENTIDAD Y QUE NO SE ENCUENTRAN EN LA BASE DE DATOS CONTABLE POR LO QUE NO CUENTAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL QUE AMPARE LA PROPIEDAD. EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPUESTA A LA CONTRATANTE PARA VALUAR ESTOS BIENES PARA SU INCORPORACIÓN A LOS REGISTROS CONTABLES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO REALIZARLA.</p> <p>D) BIENES MUEBLES QUE POR SU NATURALEZA Y COSTO DEBERÁN CONSIDERARSE COMO CONSUMIBLES: AQUELLOS BIENES QUE SU VIDA ÚTIL SEA MENOR A UN AÑO Y/O SU COSTO DE ADQUISICIÓN SEA MENOR AL ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA CONSIDERARSE BIEN MUEBLE.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL TERCER INFORME PARCIAL. EL PERIODO DE EJECUCIÓN PARA LA TERCERA ETAPA SERÁ DENTRO DE LOS 180 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO</p> <p><u>E) EVALUACIÓN Y DETERMINACIÓN DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE LOS BIENES MUEBLES E INFORME FINAL</u></p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ EN BASE A LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y EN APEGO A LA ARMONIZACIÓN CONTABLE DETERMINAR LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE LOS BIENES MUEBLES "CONCILIADOS" MENCIONADOS EN EL APARTADO C) DE ESTE ANEXO. DICHA DETERMINACIÓN DEBERÁ APEGARSE AL CONCEPTO DEL TIPO DE BIEN MUEBLE, UTILIZANDO COMO BASE, LOS PARÁMETROS DE ESTIMACIÓN DE VIDA ÚTIL SUGERIDOS POR CONAC (CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE).</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REALIZAR UN INFORME FINAL POR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS CON LOS SIGUIENTES ENTREGABLES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. INFORME QUE CONTenga LA RELACIÓN DE BIENES MUEBLES CONCILIADOS; QUE DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS COMPLEMENTARIOS Y ACTUALIZADOS A LA BASE DE DATOS: NÚMERO DE INVENTARIO/ETIQUETA DE INVENTARIO, DESCRIPCIÓN, FOTOGRAFÍA DEL BIEN, RESGUARDANTE CON SU CARGO, UNIDADES ADMINISTRATIVA EN RESGUARDO, MARCA, MODELO, SERIE EN SU CASO, SITUACIÓN DEL BIEN (ESTADO FÍSICO, DEPRECIACIÓN ACUMULADA, MONTO NETO). 2. INFORME QUE CONTenga LA RELACIÓN DE BIENES MUEBLES NO CONCILIADOS, QUE DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS COMPLEMENTARIOS Y ACTUALIZADOS A LA BASE DE DATOS: NÚMERO DE INVENTARIO/ETIQUETA DE INVENTARIO, DESCRIPCIÓN, FOTOGRAFÍA DEL BIEN, RESGUARDANTE CON SU CARGO, UNIDADES ADMINISTRATIVA EN RESGUARDO, MARCA, MODELO, SERIE EN SU CASO, SITUACIÓN DEL BIEN, MONTO. 3. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES QUE POR SU NATURALEZA Y COSTO SE CONSIDERARON COMO CONSUMIBLES. QUE DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS COMPLEMENTARIOS Y ACTUALIZADOS A LA BASE DE DATOS:



Parte	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>NÚMERO DE INVENTARIO, DESCRIPCIÓN, FOTOGRAFÍA DEL BIEN, UNIDADES ADMINISTRATIVA EN RESGUARDO, MARCA, MÓDELO, SERIE EN SU CASO.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR INFORME SOBRE LA VALUACIÓN Y DETERMINACIÓN DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE LOS BIENES MUEBLES E INFORME FINAL</p> <p>EL PERIODO DE EJECUCIÓN PARA LA CUARTA Y ÚLTIMA ETAPA SERÁ DENTRO DE LOS 210 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.</p> <p>V. CONSIDERACIONES GENERALES DEL SERVICIO.</p> <p>A) LA BASE DE DATOS QUE ENTREGARÁ EL PROVEEDOR DEBERÁ SER COMPATIBLE CON EXCEL.</p> <p>B) LA CONTRATANTE ASIGNARÁ UN ESPACIO DE TRABAJO AL PROVEEDOR PARA REALIZAR LAS LABORES NECESARIAS PROPIAS DEL SERVICIO, SIN SER RESPONSABLE DE LA SEGURIDAD DE EQUIPO, MATERIAL NI PERSONAL, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ TOMAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONTROL NECESARIAS.</p> <p>C) LA CONTRATANTE PROPORCIONARÁ AL PROVEEDOR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA, ASI COMO REGISTROS Y EXPEDIENTES PARA QUE EL PROVEEDOR PUEDE ANALIZAR LA SITUACIÓN DE LOS MISMOS Y CON ELLO EMITIR SUS CONCLUSIONES.</p> <p>D) EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TODOS LOS GASTOS DE ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE, TRASLADO, INSUMOS DE PAPELERÍA Y CONSUMIBLES NECESARIO QUE GENERE EL PERSONAL ASIGNADO PARA BRINDAR EL SERVICIO.</p> <p>E) EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A GUARDAR CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN MANEJADA MOTIVO DE LOS SERVICIOS.</p> <p>VI.-PERSONAL.</p> <p>PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON MÍNIMO EL SIGUIENTE PERSONAL.</p> <p>A) 1 GERENTE DE PROYECTO. PERFIL REQUERIDO: LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA CON CERTIFICACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS EN LA DISCIPLINA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA GUBERNAMENTAL, CON UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 (TRES) AÑOS EN EL CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL EN ENTIDADES PÚBLICAS COMPROBABLE CON SU REGISTRO VIGENTE COMO AUDITOR ANTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA Y/O EQUIVALENTE.</p> <p>SUS FUNCIONES SERÁN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SUPERVISIÓN DEL PERSONAL CON EL FIN DE QUE SE CUMPLAN LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LOS SOLICITADO POR LA CONTRATANTE. • RESOLUCIÓN A PROBLEMAS TÉCNICAS RELATIVAS AL LEVANTAMIENTO FÍSICO DE BIENES MUEBLES. • DETERMINACIÓN DE AJUSTES CONTABLES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ASI COMO A LAS DISPOSICIONES DE LA CONAC (CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE) • SER RESPONSABLE DEL PERSONAL A SU CARGO. • SER RESPONSABLE DE SU EQUIPO DE TRABAJO, MATERIAL Y CONSUMIBLES. • REVISIÓN Y ENTREGA DE LOS REPORTES MENSUALES Y FINAL DE RESULTADOS DEL SERVICIO A LA CONTRATANTE. <p>B) 10 ANALISTAS ESPECIALIZADOS. PERFIL REQUERIDO: LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O SIMILAR CON UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 2 (DOS) AÑOS DE ACUERDO CON EL PERFIL SOLICITADO EN LA DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA.</p> <p>SUS FUNCIONES SERÁN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ANALIZAR LA INFORMACIÓN CONTABLE RELATIVA A LOS REGISTROS DE BIENES MUEBLES DE LA CONTRATANTE. • LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES EN LOS INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA. • COLOCACIÓN DE ETIQUETAS Y GENERACIÓN DE HOJAS DE RESGUARDO DE LOS BIENES. • ASESORÍA TÉCNICA A LA CONTRATANTE, ALINEADO A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y A LAS DISPOSICIONES DE CONAC (CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE) <p>VII.- ENTREGABLES.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ELABORAR Y PRESENTAR A LA CONTRATANTE TRES INFORMES PARCIALES Y UN INFORME FINAL DE MANERA DIGITAL E IMPRESA, LOS CUALES DEBERÁN INCLUIR FOTOGRAFÍAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL SERVICIO, ASI COMO LOS AVANCES DE LAS ETAPAS. LOS INFORMES DEBERÁN ENTREGARSE CONFORME A LOS SIGUIENTE:</p> <p>A) PRIMER INFORME PARCIAL DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, REFERENTE A LA IDENTIFICACIÓN Y SEGREGACIÓN DE LOS REGISTROS CONTABLES DE BIENES PATRIMONIALES (BASE DE DATOS CONTABLE).</p> <p>B) SEGUNDO INFORME PARCIAL DENTRO DE LOS 120 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, REFERENTE AL LEVANTAMIENTO FÍSICO DE LOS INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES Y SU BASE DE DATOS.</p> <p>C) TERCER INFORME PARCIAL DENTRO DE LOS 180 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL</p>



Parte	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>CONTRATO, REFERENTE A LA CONCILIACIÓN DEL LEVANTAMIENTO FÍSICO DE BIENES MUEBLES CON LA BASE DE DATOS CONTABLE.</p> <p>D) CUARTO INFORME Y ÚLTIMO INFORME FINAL DENTRO DE LOS 210 DÍAS NATURALES, REFERENTE A LA VALUACIÓN Y DETERMINACIÓN DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE LOS BIENES MUEBLES. EL INFORME FINAL DEBERÁ SER PRESENTADO A MÁS TARDAR 5 DÍAS NATURALES PREVIOS AL TÉRMINO DEL CONTRATO, DE MANERA QUE LA CONTRATANTE PUEDA REVISAR Y DAR SU VISTO BUENO Y EN CASO DE EXISTIR MODIFICACIONES EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS CAMBIOS A ENTERA SATISFACCION DE LA CONTRATANTE Y ENTREGAR EL ÚLTIMO DÍA DEL PERIODO.</p> <p>NOTA: EN CUALQUIER MOMENTO Y SIN PREVIO AVISO LA CONTRATANTE PODRÁ SOLICITAR AL PROVEEDOR LOS PAPELES DE TRABAJO A FIN DE VERIFICAR LA CONSISTENCIA DE LOS AVANCES REPORTADOS.</p>



ANEXO 2

UBICACIONES DE LOS INMUEBLES.

No.	Inmueble	Municipio o Delegación	Dirección
1	CASA DE JUSTICIA DE TEZIUTLAN	TEZIUTLAN	MESILLAS NO. 10 COLONIA URBANO.
2	CASA DE JUSTICIA DE IZUCAR DE MATAMOROS	IZUCAR DE MATAMOROS	CARRETERA PUEBLA IZUCAR DE MATAMOROS SIN NÚMERO.
3	CASA DE JUSTICIA DE HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO	DEL FERROCARRIL NO. 6 COLONIA URBANO
4	CASA DE JUSTICIA DE ACATLAN DE OSORIO	ACATLAN DE OSORIO	CARRETARA INTERNACIONAL PUEBLA OAXACA SIN NÚMERO.
5	CASA DE JUSTICIA DE ATLIXCO	ATLIXCO	RAFAEL MORENO VALLE SIN NÚMERO COLONIA URBANO.
6	CASA DE JUSTICIA DE CHALCHICOMULA DE SESMA	CIUDAD SERDAN	CARRETERA EL SECO ASUMBILLA SIN NÚMERO
7	CASA DE JUSTICIA DE SAN ANDRÉS CHOLULA	SAN ANDRES CHOLULA	PERIFÉRICO ECOLOGICO NO. 100
8	CASA DE JUSTICIA DE TEHUACAN	TEHUACAN	CALZADA ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NÚMERO.
9	CASA DE JUSTICIA DE ZACATLAN	ZACATLAN	CARRETERA TRAMO ZACATLAN - EL TEJOCOTAL NO. 300
10	CASA DE JUSTICIA DE TECAMACHALCO	TECAMACHALCO	CARRETERA PUEBLA TEHUACAN SIN NÚMERO
11	CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE PUEBLA	PUEBLA	PROLONGACIÓN 11 SUR 11921
12	CASA DE JUSTICIA DE LIBRES	LIBRES	LERDO 988
13	CASA DE JUSTICIA DE SAN MARTIN TEXMELUCAN	SAN MARTIN TEXMELUCAN	MANUEL P MONTES NO. 100
14	CASA DE JUSTICIA DE ADOLESCENTES	SAN ANDRÉS CHOLULA	CARRETERA FEDERAL ATLIXCO K.M. 4.5
15	JUZGADO CIVIL DE XICOTEPEC DE JUAREZ	XICOTEPEC DE JUAREZ	CALLE ZARAGOZA SIN NÚMERO
16	CIUDAD JUDICIAL DE SAN PEDRO CHOLULA	SAN PEDRO CHOLULA	14 PONIENTE NO. 1318
17	JUZGADO MIXTO DE IZUCAR DE MATAMOROS	IZUCAR DE MATAMOROS	AVENIDA OAXACA SIN NÚMERO.
18	JUZGADO MIXTO DE CHIAUTLA DE TAPIA	CHIAUTLA	5 NORTE NÚMERO 33
19	JUZGADO MIXTO DE ACATLAN DE OSORIO	ACATLAN	CARRETERA INTERNACIONAL MEXICO OAXACA
20	JUZGADO MIXTO DE TEPEXI DE RODRIGUEZ	TEPEXI DE RODRIGUEZ	CARRETERA CUAPIAXTLA ACATLAN KM 43 + 400
21	JUZGADO MIXTO DE TECAMACHALCO	TECAMACHALCO	KM 1 + 200 ACCESO A UNIDAD DEPORTIVA DE TECAMACHALCO
22	JUZGADOS PRIMERO CIVIL DE TEHUACAN	TEHUACAN	CARRETERA FEDERAL PUEBLA TEHUACAN KM 114
23	JUZGADOS SEGUNDO CIVIL DE TEHUACAN	TEHUACAN	CARRETERA FEDERAL PUEBLA TEHUACAN KM 114
24	JUZGADO MIXTO DE CIUDAD SERDAN	CHALCHICOMULA DE SESMA	CARRETERA ESPERANZA EL SECO SIN NÚMERO
25	JUZGADO MIXTO DE TEZIUTLAN	TEZIUTLAN	HIDALGO NO. 1629
26	JUZGADO MIXTO DE TLATLAUQUITEPEC	TLATLAUQUITEPEC	CARRETERA FEDERAL PUEBLA NAUTLA NO. 3
27	JUZGADO MIXTO DE TETELA DE OCAMPO	TETELA DE OCAMPO	7 PONIENTE SIN NÚMERO
28	PALACIO DE JUSTICIA	PUEBLA	CINCO ORIENTE NO. 9
29	ARCHIVO JUDICIAL	PUEBLA	DIEZ ORIENTE NO. 1411
30	SEMEFO	PUEBLA	ONCE SUR NO. 11906
31	JUZGADOS PENALES	PUEBLA	CAMINO AL BATAN SIN NÚMERO
32	CIUDAD JUDICIAL CON SUS 27 SALAS.	PUEBLA	PERIFERICO ECOLOGICO ARCO SUR NO. 4000
33	INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES	PUEBLA	AVENIDA SAN MIGUEL TERCER PISO NO. 637
34	CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA	PUEBLA	AVENIDA SAN MIGUEL SEGUNDO PISO NO. 637
35	JUZGADO DE ADOLESCENTES	PUEBLA	CARRETERA FEDERAL PUEBLA - ATLIXCO S/N, COL. EMILIANO ZAPATA, SAN BERNARDINO TLAXCALANCINGO, PUEBLA.



No.	Inmueble	Municipio o Delegación	Dirección
36	JUZGADO CIVIL DE ATLIXCO	ATLIXCO	AV REVOLUCIÓN NO. 6602, COL. EL LEÓN, ATLIXCO, PUE. INTERIOR CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS
37	JUZGADO PENAL DE ATLIXCO	ATLIXCO	AV REVOLUCIÓN NO. 6602, COL. EL LEÓN, ATLIXCO, PUE. INTERIOR CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS
38	JUZGADO MIXTO DE TECALI DE HERRERA	TECALI DE HERRERA	CALLE RAFAEL CORTÉS NO. 8, COL. CENTRO, INTERIOR AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, TECALI DE HERRERA, PUE.
39	JUZGADO PENAL DE TEPEACA	TEPEACA	4 SUR S/N, ENTRE FRANCISCO I. MADERO Y MIGUEL NEGRETE, COL. SAN SEBASTIÁN, TEPEACA, PUE.
40	JUZGADO PRIMERO PENAL DE TEHUACÁN	TEHUACAN	CALZADA ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N, EX HACIENDA SAN LORENZO TEOPIPILCO, TEHUACÁN, PUEBLA.
41	JUZGADO PENAL DE HUEJOTZINGO	HUEJOTZINGO	AV. DE LAS HUERTAS NO. 917, CUARTO BARRIO, HUEJOTZINGO, PUE.
42	JUZGADO PRIMERO CIVIL DE HUEJOTZINGO	HUEJOTZINGO	AV. DE LAS HUERTAS NO. 916, CUARTO BARRIO, HUEJOTZINGO, PUE.
43	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE HUEJOTZINGO	HUEJOTZINGO	AV. DE LAS HUERTAS NO. 916, CUARTO BARRIO, HUEJOTZINGO, PUE.
44	JUZGADO CIVIL DE TEPEACA	TEPEACA	AV. COLÓN NO. 606, BARRIO DE SAN MIGUEL, TEPEACA, PUE.
45	JUZGADO MIXTO DE LIBRES	LIBRES	AV. PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 5, COL. CENTRO, LIBRES, PUE.
46	JUZGADO MIXTO DE ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	AV. 2 DE ABRIL NORTE S/N Y F. J. ARRIAGA, ZACAPOAXTLA, PUE.
47	JUZGADO CIVIL DE HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO	CALLE GUERRERO NO. 12, COL. CENTRO, HUAUCHINANGO, PUE.
48	TERRENO	PUEBLA	SANTO TOMÁS CHIAUTLA
49	ANFITEATRO DE ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	CALLE 2 DE ABRIL NORTE S/N ZACAPOAXTLA, PUE. CP. 73680
50	ANFITEATRO DE TEHUACÁN	TEHUACAN	CALLE 2 SUR ESQUINA 19 PONIENTE S/N COLONIA XUCHIPILI, TEHUACAN, PUE. CP. 75680
51	JUZGADO FAMILIAR DE ATLIXCO	ATLIXCO	AVENIDA LIBERTAD NO. 602, COLONIA CENTRO, ATLIXCO, PUEBLA.
52	JUZGADOS PRIMERO Y SEGUNDO FAMILIAR DE CHOLULA	SAN PEDRO CHOLULA	12 PONIENTE NO. 1326, CON VISTA A LA 15 NORTE, COLONIA CERRITO DE GUADALUPE, CHOLULA, PUEBLA. FRENTE A SEGURIDAD PÚBLICA.
53	JUZGADO FAMILIAR DE HUEJOTZINGO	HUEJOTZINGO	AVENIDA DE LAS HUERTAS NO. 917, PLANTA ALTA, CUARTO BARRIO, HUEJOTZINGO, PUEBLA.
54	JUZGADO FAMILIAR DE TEHUACÁN	TEHUACAN	INTERIOR PLAZA TEHUACÁN, CALZADA ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 3210, EX HACIENDA SAN LORENZO, TEHUACÁN, PUEBLA.
55	JUZGADOS FAMILIARES AUXILIARES SUPERNUMERARIOS	PUEBLA	AV. SAN MIGUEL NÚMERO 637, COL. BUGAMBILIAS, PUEBLA, PUE.
56	JUZGADO INDIGENA DE HUEHUETLAN	HUEHUETLAN	HUEHUETLAN
57	JUZGADO INDIGENA DE PIAXTLA	PIAXTLA	PIAXTLA
58	JUZGADO INDIGENA DE QUIMIXTLAN	QUIMIXTLAN	QUIMIXTLAN
59	JUZGADO INDIGENA DE PAHUATLAN	PAHUATLAN	PAHUATLAN
60	JUZGADO INDIGENA DE CUETZALAN	CUETZALAN	CUETZALAN



LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.